



M. Y. Ayuntamiento

D.ⁿ Agustín Gomez Presbitero de la Parroquial
de Nra. Señora de la Asunción de esta Villa,
y Encargado de la Catedra Latina y latinidad
establecida en la misma, A. V. S. con el debido
respeto expone - q. aung. siempre se ha reputado
y reputa por Maestro Propietario de d^{ta} Catedra,
desde q. por publica oposición se le confirió en el
de Junio de 1822, como el antiguo Preceptor
D.ⁿ Tomas Diaz ahora difunto, volvió a disfrutar
la renta asignada a ella, desde fin de Agosto de
1823, hasta fines del año proximo en q. falleció,
por disposición de aquel Ayuntamiento, y posterior
condescendencia, respeto y atención q. mediaron
de parte del Exponente, a luego q. aquel murió,
hizo solicitud, para q. reconociendosele por tal
Propietario en d^{to} Magisterio se le acudiese
con el honorario de su dotación: De esta pre-
tension dirigió despues a V. S. un recuerdo expre-
sibo de todas las razones en q. se apoya, y hasta
de presente no ha recaído resolución alguna,
ya acaso por no haberlo permitido las muchas
atenciones de la Ilustre Corporación, y ya mas

